

10 MAY 2024

RESOLUCIÓN No.

126 - - -

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SOLICITUD
PÚBLICA DE OFERTAS No. 024 DE 2024**

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P
en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P, requiere seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para **PRESTAR EL SERVICIO DE RECAUDO FÍSICO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL COBRO CONJUNTO DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS CASOS QUE APLIQUE EN LAS SIGUIENTES SECCIONALES AGUADAS, ANSERMA, ARMA (CORREGIMIENTO), ARAUCA (CORREGIMIENTO), BELALCÁZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, GUARINOCITO (CORREGIMIENTO), KILÓMETRO 41 (CENTRO POBLADO), LA DORADA, MANZANARES, MARMATO, MARQUETALIA, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANÁ, SAN JOSÉ, SUPÍA, VICTORIA, VITERBO.**

Que en virtud de los principios de la buena fe, transparencia, economía, planeación, celeridad y publicidad la escogencia del contratista se efectuará a través de Solicitud Pública de Ofertas.

Que el presente procedimiento se regirá por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación, además de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 2022 de 2020 y la Ley 2195 de 2022.

Que EMPOCALDAS S.A. E.S.P ha determinado el presupuesto oficial en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$2.643.290.073) MCTE IVA INCLUIDO.**

10 MAY 2024

126 - - -

2024	2025	2026	2027
\$377.048.495	\$698.078.357	\$753.924.625	\$814.238.596

Que los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente convocatoria pública serán cancelados con recursos propios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, con cargo al presupuesto vigente para el año 2024 bajo el Rubro N° 245020803 Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2024443 del del 08 de mayo de 2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Vigencias Futuras No. 2.

Que los documentos previos y los términos de referencia del presente procedimiento se encuentran disponibles para ser consultados, en la Secretaría General – Sección Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., carrera 23 N° 75 – 82 Barrio Milán en Manizales, en la página web de la entidad www.empocaldas.com.co y en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que, cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el procedimiento de selección, ordenando su apertura.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura del procedimiento de Solicitud Pública de Ofertas N° 016 de 2024, cuyo objeto es la **PRESTAR EL SERVICIO DE RECAUDO FÍSICO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL COBRO CONJUNTO DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS CASOS QUE APLIQUE EN LAS SIGUIENTES SECCIONALES AGUADAS, ANSERMA, ARMA (CORREGIMIENTO), ARAUCA (CORREGIMIENTO), BELALCÁZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, GUARINOCITO (CORREGIMIENTO), KILÓMETRO 41 (CENTRO POBLADO), LA DORADA, MANZANARES, MARMATO, MARQUETALIA, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANÁ, SAN JOSÉ, SUPÍA, VICTORIA, VITERBO.**

SEGUNDO: El procedimiento de selección de la presente solicitud pública de ofertas se adelantará de acuerdo con el cronograma establecido por la entidad y cargado en las plataformas de publicidad.

Alonso
2/3

10 MAY 2024

126 - - - -

TERCERO: Podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso, que cumplan con los requisitos para participar señalados en los términos de referencia.

CUARTO: Ordenar la publicación de los términos de referencia en la página web de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. www.empocaldas.com.co, en SECOP II y ponerlos a disposición de los interesados para su consulta, en la Secretaría General – Sección Contratación de la entidad, en la carrera 23 N° 75-82 de la ciudad de Manizales, a partir del día


CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


REVISÓ: TANIA RIVERA ECHEVERRI
Secretaria General


REVISÓ: MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS
Jefe Departamento Comercial (E) 3/3


Proyectó: Sebastián Díaz Valencia
Abogado Contratista

